

CONFORMACION PERSONERIA JURIDICA



Introducción	3
Alcance	3
Objetivos	3
Acrónimos y Abreviaturas	3
Descripción del Trámite	3

Revisión: 1.1	Fecha: 16/02/2016	Estado: Vigente
Preparó: Marchisio, Lucas	Revisó: Raul Grynbaum	Aprobó:

Introducción

Este documento tiene por objetivo describir el trámite de Conformación PPJJ a realizarse en la Municipalidad del Pilar.

Alcance

Todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. El área afectada es la Dirección de Relaciones Institucionales y Culto.

Objetivos

Por medio de la implementación de este trámite se persigue:

- 1- Contraer obligaciones y desarrollar actividades que generan plena responsabilidad jurídica frente a sí mismas y frente a terceros.
- 2- Que las organizaciones estén sujetas a derechos y obligaciones
- 3- Que puedan acceder a beneficios de diversos programas Nacionales, Provinciales y / o Municipales.

Acrónimos y Abreviaturas

Abreviatura	Descripción
PPJJ	Personarías Jurídicas

Descripción del Trámite

Todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho. Esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

Áreas Responsables. Dirección de Relaciones Institucionales y Culto.

Fecha de Vigencia. Desde el año 1992.

Quien debe realizar el trámite. El presidente y secretario deben completar los formularios y firmarlos.

Requisitos.

Revisión: 1.1	Fecha: 16/02/2016	Estado: Vigente
Preparó: Marchisio, Lucas	Revisó: Raul Grynbaum	Aprobó:

1. Descargar los Formularios para conformación de Personería Jurídica para Entidades de Bien Publico.
2. Completar dichos Formularios en computadora o máquina de escribir.
3. Completar la Declaración Jurada de Antecedentes, Departamento Registral con la totalidad de los datos solicitados. Dichos datos deberán coincidir con exactitud en el resto de los Formulario
4. Completar la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización con mandato desde la fecha del Acta de Fundación que se realice dicha Personería Jurídica.
5. Completar la Nómina de Socios, con la totalidad de 30 socios, con los datos de los mismos. Los Socios deberán ser individuos mayores a 18 años de edad.
6. Los integrantes del Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización deben figurar en la Nomina de Socios debiendo ser mayores a 21 años de edad.
Además deberán contar con la totalidad de los Libros Sociales:
 - 1 Libro de ACTAS para Asambleas y Reuniones de Comisión Directiva
 - 1 Libro de Registro de Asociados
 - 1 Libro Diario de 3 Columnas
 - 1 Libro de Inventario
 - 1 Libro de Asistencia (Puede ser Libro de Actas)
7. Imprimir (Hoja A4) y presentar toda la documentación completa y firmada en la Dirección de Relaciones con la Comunidad adjuntando copia de D.N.I. de la totalidad de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
8. Completar e imprimir (Hoja A4) el Anexo 2 Minuta rogatoria Asociaciones Civiles y Constitución de Civiles

Donde se realiza el tramite? Dirección de Relaciones Institucionales y Culto, Independencia 684 – Pilar.

Cuando se realiza el tramite? Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs.

Teléfonos de contacto. Teléfonos: 0230-4421798 / 0230-4669200 interno 9343 / 9328 o Vía E-mail: relacionesconlacomunidadpilar@hotmail.com.ar

Costo del Trámite. Las tramitaciones municipales son totalmente gratuitas

Tiempo promedio de duración.

Dependiendo de la urgencia para las presentaciones en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, los trámites son totalmente gratuitos o dependiendo de la necesidad, la misma posee distintos tipos de tasas especiales:

- tramites de 1 día (pago del sellado en Banco Provincia)
- tramites de 4 días (pago del sellado en Banco Provincia)

Revisión: 1.1	Fecha: 16/02/2016	Estado: Vigente
Preparó: Marchisio, Lucas	Revisó: Raul Grynbaum	Aprobó:



- tramites de 15 días (pago del sellado en Banco Provincia)

Documentos que intervienen.

Nombre del Documento	Última Modificación	Versión	Link
Instructivo Conformación PP JJ			

Revisión: 1.1	Fecha: 16/02/2016	Estado: Vigente
Preparó: Marchisio, Lucas	Revisó: Raul Grynbaum	Aprobó: